



*ANUNCIO de 10 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 2165, del Registro de explotadores de empresas de piensos. (2013083615)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de desistimiento de solicitud en el expediente n.º 2165 cuyo titular es D. Miguel Ángel Escobar Chaparro, con relación a la actividad de establecimientos e intermediarios del sector de alimentación animal, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 10 de octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de revocación y baja en el expediente n.º 2, del Registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal. (2013083618)*

No habiendo sido posible notificar la Resolución de revocación del Director General de Agricultura y Ganadería, de fecha 28 de febrero de 2013, por la que se acuerda la revocación y baja en el Registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal propiedad de Agropecuaria Sierra Jara, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución, cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avenida de Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con



el artículo 60.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 10 octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

• • •

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de revocación y baja en el expediente n.º 7005, del Registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal. (2013083616)*

No habiendo sido posible notificar la Resolución de revocación del Director General de Agricultura y Ganadería, de fecha 28 de febrero de 2013, por la que se acuerda la Revocación y baja en el Registro de Establecimientos e Intermediarios del Sector de la Alimentación Animal propiedad de Agropecuaria Campo Verde, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución, cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avenida de Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 10 octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

• • •